

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2017-MDCC

CERRO COLORADO, 29 AGO 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2017-MDCC de fecha 28 de agosto del 2017, trató: El escrito con Registro de Trámite Documentario N° 170628I67, presentado por el Alcalde de Nivel Primario del Colegio J.D. Zamácola y Jáuregui, el cual contiene la solicitud de apoyo para la colocación de un piso de cemento de aproximadamente 80 metros, a fin de contar con un área de recreación para dicha institución educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Tribunal Constitucional en el fundamento VII del Expediente N° 0053-2004-AI/TC establece como un principio de la gestión municipal, el promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible ya armónico de su circunscripción; principio que para cumplir su fin, requiere que el municipio no sólo brinde los servicios públicos, sino que al hacerlo procure la mayor eficiencia y continuidad en la prestación de los mismos;

Que, el artículo 87° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas a otros organismos públicos de nivel regional o nacional;

Que, mediante escrito con Registro de Trámite Documentario N° 170628I67, el Alcalde de Nivel Primario del Colegio J.D. Zamácola y Jáuregui, solicita apoyo para la colocación de un piso de cemento de aproximadamente 80 metros, a fin de contar con un área de recreación en la mencionada institución educativa;

Que, a través Informe Técnico N° 136-2017-SGOPU-GOPI-MDCC el Sub Gerente de Obras Públicas señala que habiéndose realizado la inspección y evaluación de la necesidad de la losa deportiva en la I.E. 40054 Juan Domingo Zamácola y Jáuregui, se necesita un presupuesto total de S/ 23,786.64 (veintitrés mil setecientos ochenta y seis con 64/100 soles) para poder construir una losa de concreto de 21.00 x 19.10 m2 para su recreación, presupuesto desagregado de la siguiente manera: S/ 10,063.25 (diez mil sesenta y tres con 25/100 soles) en materiales y S/ 13,723.39 (trece mil setecientos veintitrés con 39/100 soles) para su mano de obra;

Que, con Informe Técnico N° 239-2017-ACMA-GOPI-MDCC el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura con relación a lo solicitado, concluye que se requiere un presupuesto que ascenderá a la suma de S/ 23,786.64 (veintitrés mil, setecientos ochenta y seis con 64/100 soles) para la construcción de la losa deportiva de concreto de 21.00 x 19.10 m2, recomendando se disponga la suscripción de un convenio de apoyo;

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 129-2017-MDCC-GPPR, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que en caso se apruebe el apoyo solicitado, nuestra entidad solo podrá financiar con el importe de S/ 10,063.25 (diez mil sesenta y tres con 25/100 soles), gasto previsto en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados;

Que, a través del Informe Legal N° 043-2017-SGALA/GAJ-MDCC, la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos concluye que se eleven los actuados al pleno del Concejo Municipal, con el objeto que debatan, y de ser el caso, aprueben con acuerdo de concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y los representantes legales de la I.E. 40054 Juan Domingo Zamácola y Jáuregui, con el objeto de brindar el apoyo con materiales de construcción de una losa de concreto en el interior de la mencionada institución educativa, detallados en el Informe Técnico N° 136-2017-SGOPU-GOPI-MDCC, que va comprometer el aporte de nuestra Entidad hasta por el monto de S/ 10,063.25 (diez mil sesenta y tres con 25/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2017-MDCC de fecha 28 de agosto del 2017, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**, en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la I.E. 40054 Juan Domingo Zamácola y Jáuregui, a fin de brindar apoyo con materiales de construcción de una losa de concreto en el interior de la mencionada institución educativa, hasta por el monto de S/ 10,063.25 (diez mil sesenta y tres con 25/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Titular de la Entidad rubrique la documentación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado por los miembros del concejo; y a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE